



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 07 de junio de 2001

Expediente N° 8.231/01

Res. D. Cs.Ex. N° 143/01

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Decreto 3413/79 relativas a licencias por largo tratamiento - Cap. III Art. 10° Inc. c), de la cual fue beneficiaria la agente Amalia Cristina Chibán de Meyer, a partir del 03 de mayo de 1999, conforme a constancias expedidas por el Departamento de Sanidad de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 02 de mayo se cumplieron dos años continuos de usufructo de tal licencia, a la cual correspondía el goce íntegro de haberes;

Que a partir del 03 de mayo del año en curso corresponde, al estar encuadrada en tal disposición, acordar hasta un año más de licencia con tan solo el 50% de sus haberes;

POR ELLO:

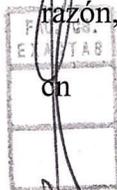
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar aclarado que, a partir del día 03 de mayo del año 2.001, la licencia por largo tratamiento de la que es beneficiaria la agente AMALIA CRISTINA CHIBAN DE MEYER - Cat. 10 - Director del Departamento Contable de esta Facultad, y hasta por el lapso de un año, será compensada con el 50% de los haberes que le corresponden.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.



  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS